



## SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**

**Orden: CVM3700036/18**

**Expediente: DCE-VT-0823/2018**

**Asunto: Acta de notificación y constancia  
de colocación por estrados.**

### C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:20 horas del día 06 de diciembre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente:-----

En virtud de que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-6532/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 21 de noviembre de 2018, con anexos de un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM3700036/18 contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0101/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, así como acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, de manera personal al (la) C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL, como se desprende de acta circunstanciada de hechos de fecha 09 de octubre de 2018, levantada por personal adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, se procede a notificar al (la) C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL, el oficio número SATES-DCE-DPL-6532/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 21 de noviembre de 2018, con anexos de un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM3700036/18, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0101/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, así como acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, referidos anteriormente, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera y 134 fracción III del Código



**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden: CVM3700036/18**  
**Expediente: DCE-VT-0823/2018**  
**Asunto: Acta de notificación y constancia**  
**de colocación por estrados.**

Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-6535/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 21 de noviembre de 2018, con anexos de un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM3700036/18, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0101/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018, el acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al (la) C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente al de su colocación, esto es el 15 de enero de 2020, descontando sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, así mismo se suspende el plazo del 19 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020, por suspensión de actividades no prioritarias y la interrupción de plazos para trámite de los asuntos competencia del poder ejecutivo del gobierno del estado por periodo vacacional de invierno. - - - - -  
 Lo anterior para los efectos legales procedentes. - - - - -

**Atentamente.**  
 El Director de Comercio Exterior

**Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson**



## SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior  
Orden: CVM3700036/18  
Expediente: DCE-VT-0823/2018  
Asunto: Acuerdo de Notificación  
por Estrados.

### C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 06 de diciembre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DCE-VT-0823/2018, tiene a bien y al efecto ACUERDA: - - - - -

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fechas 09 de octubre de 2019, recibidas en la Dirección de Comercio Exterior en fecha 03 de diciembre de 2019, el C. Gabriel Navarro Morales, notificador adscritos a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, se hizo constar lo siguiente: *"...siendo las 11:00 horas del día 09 de octubre de 2019, me constituí en la Colonia San Carlos de la Ciudad de Tecomán, Colima, ... me ubique sobre la calle Playa Cuzimala, e inicie el recorrido de norte a sur, donde me percate que en las calles o andadores numerados, ninguna correspondía a la Calle "Laguna de Charrela" revisando las nomenclaturas ubicadas en las esquinas de las calles de la colonia, siendo Laguna de Zapotlán, Lago de Zirahuén, Lago tzin Tzun Tzan, Laguna de Chamela, Laguna La maría, Laguna de Juluapan, Laguna de Pastores, Río Manrique y Río Colima. Posteriormente realicé un recorrido por las calles paralelas y sus intersecciones, búsqueda que no arrojo resultados positivos. Ante tal circunstancia, me dirigí a la Calle Laguna de Chamela, ubicando la finca marcada con el número 38, una vez frente a dicho domicilio, procedí a tocar el cancel que delimita la casa de la calle, saliendo del interior de la casa una persona de sexo masculino, ... y le dije que el motivo de mi presencia en dicho lugar, preguntándole si en ese domicilio vive el C. José Miguel De Niz Rangel, ante lo cual contestó que no, que en ese domicilio solo viven él, su esposa y dos hijas, entonces procedí a preguntar si*



**SINALOA**

SERVICIO DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

**Dirección de Comercio Exterior**  
**Orden: CVM3700036/18**  
**Expediente: DCE-VT-0823/2018**  
**Asunto: Acuerdo de Notificación**  
**por Estrados.**

*conoce a la citada persona o si sabe si antes vivió ahí, o en esa calle, cuestionamientos a los que respondió que no lo conoce, y que no sabe si él en algún momento vivió en esa casa, que él tiene viviendo en ella aproximadamente cuatro años y que la casa no es propia, que paga renta,...”;* motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-6532/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 21 de noviembre de 2018, con anexos de un tanto de dichas Actas, un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte CVM3700036/18 de fecha 21 de noviembre de 2018 y acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx> por el mismo periodo el oficio número SATES-DCE-DPL-6532/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 21 de noviembre de 2018, con anexos de un tanto de dichas Actas, un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte CVM3700036/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven del procedimiento, al (la) C. JOSÉ MISAEL DE NIZ RANGEL. ....

Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa. ....  
C Ú M P L A S E. ....

**Atentamente.**  
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson